



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA DE CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 868 /

QUILLÓN, 03 MAR 2017

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 536 de fecha 09-02-17, que designa Subrogancia del Secretario Municipal a don Néstor Cid Pedreros.-
- D.A. N° 2.294 de fecha 12 de mayo del 2015 que designa subrogancia y direcciones que indica.
- D.A. N° 413 de fecha 08-05-13, que delega funciones al Administrador Municipal que subroga.
- D.A. N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba el Presupuesto de Educación vigente para el año 2017.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **Aprueba** Contrato de Trabajo de la Srta. **MARÍA PAZ BASTÍAS PÉREZ**, C.I. [REDACTED] a contar del 01 de marzo del 2017 y hasta el 29 de febrero del 2018 asumiendo como **Asistente de la Educación y Apoyo Pedagógico** " en Escuela " Héroes del Itata " de Quillón, con una carga horaria de 44 hrs. y una renta Imponible de \$ 264.000 (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos) Imponibles. Asignesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

2.- **Impútese** el gasto que origin la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/LRYC/UZG/NSCH/tsj.-

Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo DAEM
- Archivo Secretaría Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 01 día del mes de Marzo del año 2017 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO** RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **MARÍA PAZ BASTÍAS PÉREZ**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 25 de Diciembre de 1992, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de Quillón, de estado civil Soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de la Educación y Apoyo Pedagógico** en Escuela "**HEROES DEL ITATA**", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 264.000 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos) fijo por mes.

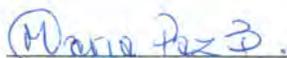


Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes, y beneficio de 06 días de permiso administrativo al año.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 29 de febrero del 2018** y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Doña **MARÍA PAZ BASTÍAS PÉREZ** ingreso al servicio el **01 DE MARZO DEL 2017**



FIRMA DEL TRABAJADOR
MARÍA PAZ BASTÍAS PÉREZ
C.I. [REDACTED]




FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
C.I. [REDACTED]


NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

